

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 *“Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 *“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

### **CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5b354d0e389e1230822a4791462f198ddb69a744aaa3032ed62641a0d49238**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 *“Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 *“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

### **CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a8f1872297dec6132a92ed92dae9b9daa1f8fc7e2d01d64e9f7d4575db5fa**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5fba1365805f09ecbc821208286e7735e2ea4764948a590bf4c2a0c959c783**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567931f340e503d0116bdd71ef8b0dfb3711e26e1e226b677b67b4c535197fef**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eacf20bd54072a9d3497d46cdb41c854f32523004c8461b9b2848ae03f2d3946**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6e914b0dda3203d34d0df01dd4870127b8abfa2cc3cef947b64511f3b978477**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 *“Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 *“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f6e77b2bbe536cfe8c888e603a8c6eb638e601862ab0cb814cb23fdcab605ad**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26e364df16d5bd76a4c744ae5cfc81aac91e08d273d8d48a5cceb3230dc3875**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b81063e040d25d8edd399ac5e889302bec54fe784758056b163f59572cc4019**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26098182d6d6c8d93ec99a14fb59ce3105d03ff30a271a9c666716c9419f7d8d**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea65294502925798eccc66f9154ff00461685e47c716d7a5671ec024318d100b**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc8ee80f68e5bdab051cd504a716d4531b0332a94f68b9b9ed816d780f5e0e64**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293490c0ea53cfe111291b5ef639c706be808c3abe33cbc56bcafbfd637d3156a**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **805178963f9beafb9849f8d104ed10e8268a1ffe03f0a67116f55c8fa75219a**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b787f92154f2c42a94d7d93baa9700fb66ea93e12229eb69237f302fef71844a**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9ae379d0ca55dd365d661f05420189699e67330eaf04847a245dedf38b6b70**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecccf597c9bda2a18c193fbe07b23e134ae5c922958cfc203a8bd57923b33b72**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed32b3add93ac5c6ab7ca63388ef76399de967566dba0cc5392e8244e9b51592**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a8c5b312a039e2ba406c69a425e591021eebcd221d205dc8e0e6cbc88677414**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303efea8b223cc87e94b80c1eefc95a79ad6bdf3c743dad4c425a9b67375d71b**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 *“Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 *“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13d5bb8936cb6bd501982a1ef3decaab85195ec3343a81d4194446ac91e4ed98**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c7172a61f3d88b998008f3a51935bac000f1f8bdf069673bdfd9b8f2d8823**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd07f86cd54a19b78c02066d88506361ea90b0639c0dedea68197fc3cc3437e**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0bf148f280ec9a371e9578b73b1c5f255bb2e258b9e669e5fb042b1ed5adbc4**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9379cde304302244f03fb12b6374244ce8325a0c62255326d5a864931c98b3e6**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d73ece8a590ade694a79ddcf4f7b2a1b6be8d85855868af148131680cee1b81**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f409e4b60fe7c72e7dd09f02353718e10c48b8b7f1d6273f021eb4949bffc1a**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15800ba3fbcc143d0accc0f056de2c3add114bc3682713a4312d98fb6fdbb189**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890a494d8b315e8c7814aafa30ab6f59b0d421bbd386d163df028034939116b9**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a19a32efce1080742e0161ef78496dc7d14de3f69047b509bf9758d337f2c5b**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a55031ceb3ca1895c27792d34a0575b3ac11bd25c5cb5117a2a8ea5df31d05**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ce9c119245c19aa10abcc68481fe0bb088016a928f3c0d092dbb52bf38e41f**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb71503ebd0b9fdf2dda95aa6a117351dc1cc545858240e4dd00e15d71826ace**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f678d46aebd5d07597cc10974de66b37fb8ab243e0e3e5f1f027247de79bb1a**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90fa617633e6a72608ec795bed48961c4435531790cb5c6600518e21844a68df**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b94d3874e5e23e69dbda162a418ddea63a46bcd2686b392dc586cb74e93f249**

Documento generado en 13/04/2023 02:27:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89886f1001001c64308ed4c0b398999c87675bb683712469ed227a3c05c986dc**

Documento generado en 13/04/2023 02:27:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24b9302d52cca6bb738ea7cb8ce112431e94360791dfab83a90f023e1cf4c43**

Documento generado en 13/04/2023 02:27:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d80efe3aa6f293575077079ebe9b9ccc854664390d4bac29f4696f7e275027**

Documento generado en 13/04/2023 02:27:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **180af9d360b41f0fa9b4d30add7fba17be1d56923753912c9a99dc3a60064eff**

Documento generado en 13/04/2023 02:27:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 *“Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 *“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37558ccf92272626ccda6bc242702078cd63cde9f9cfda9028299335c5ad2d8f**

Documento generado en 13/04/2023 02:27:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d0b50bbaaf09ae9b1bf85fd901cc9091e9d950ddd063b5c05d5c6443a99aeae**

Documento generado en 13/04/2023 02:27:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01cd6fda19bf71f403fe0f3589dd215e3dc32ac3dd174cc691bb7465cf277b07**

Documento generado en 13/04/2023 02:27:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f87eba461aa6f38298525abd1c9a742dd62e6da44421fe183f58faae6b0e7f6**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36f2c326e0dd23487bc8fdbb067bbf1f5b527602ee196b2a67757e671b405ba**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 *“Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 *“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c85b062dd025066ff4c6b46fcc7c4ad7584c3906e45db2531fbbedfb938d8b95**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 *“Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 *“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **176180c532e47ae68e70c9b0b326d7aab20619d1eca3ec65abdf0a70d29972bd**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 *“Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 *“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b618266774e55de4e5685ca029fe3083aa5be23da5dcaa908f2402c0fd9d9486**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **768ade4f600ecb79a5a26c3156f098c9e741ffa43dfa5cba3f1a37ea0ef18f00**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11256b4cf426739ef85ed8c2b01be0a345493eaa3dc8a028aa0619950fa33b36**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09de3a99f6b4a243e33d9597b739866093a21dab1f45a27b457e00e1a9e63dfc**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee966144e8ce734354503c4530835c837665b9afd8490d0c0f9458c8b8a233d7**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 “*Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 “*Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá*” se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b431b36510139dd26279154c3499e37687695c1389914d826c3ddd3e91147927**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 *“Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 *“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

**CÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c08cc3e96a4daa708c6f40f6f0fae0cbc52f7a56ce19de6bb2cab80de4c5685**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a través del cual *el Consejo Superior de la Judicatura creó de manera permanente cinco (5) Juzgados de Familia de Circuito en Bogotá*, así como los Acuerdos No.CSJBTA23-10 16 de febrero de 2023 *“Por el cual se redistribuyen procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* y el Acuerdo CSJBTA23-14 16 de marzo de 2023 *“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJBTA23-10, respecto a la redistribución de procesos de algunos Juzgados de Familia de Bogotá”* se ordenó en dichos acuerdos y con el fin de establecer medidas que propendan por garantizar una eficaz y eficiente administración de justicia la distribución de procesos a los despachos judiciales creados, correspondió a este despacho remitir 55 expedientes al Juzgado 37 de Familia de ésta ciudad, en consecuencia se Dispone:

Remitir el proceso de la referencia al Juzgado 37 de Familia de esta ciudad, atendiendo los acuerdos citados anteriormente para los fines legales pertinentes, por secretaría déjense las constancias respectivas.

### **ÚMPLASE**

**WILLIAM SABOGAL POLANÍA**

**Juez**

ASP

Firmado Por:

William Sabogal Polania

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d208814dd8547256d73cf9794a6de5688356a6e365ae0bd7289b5b1a3149abe**

Documento generado en 13/04/2023 02:28:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**